

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24438 MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 384/2013, por auto de fecha 12 de junio de 2013, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Mallorca Textil i Complements, SLU, con domicilio en Palma de Mallorca, Avd. Alejandro Roselló, 27-A-bis, y CIF B-57392565.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, KPMG Concursal, SLP y BBVA, SA, con despacho profesional en Madrid, Paseo de la Castellana, 95, Edificio de Torre Europa, (28046), teléfono 91.456.34.00 y fax 91.555.01.32 y correo electrónico administracionconcursalGRUPOBLANCO@kpmg.es, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 14 de junio de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130036947-1